

XIII Convocatoria Talento Solidario

Antes de iniciar el proceso de inscripción, es fundamental leer detenidamente las [Bases](#) de la Convocatoria para verificar que se cumplen los requisitos y comprender plenamente el objetivo de la misma. De todas formas, si aún después de haber leído las Bases de la Convocatoria y este documento, seguís teniendo dudas, nos las podéis enviar a talentosolidario@fundacionboting.org. Estaremos encantados de atenderlos a la mayor brevedad que nos sea posible.

En caso de no cumplir con todos los requisitos, se recomienda, de todas formas, realizar el **Índice de Profesionalización**, ya que proporciona una visión clara de las fortalezas y áreas de mejora de la entidad, permitiendo identificar los aspectos a desarrollar.

El Índice de Profesionalización estará disponible en la web de la Fundación a partir de febrero, una vez finalice la convocatoria, y podrá consultarse en cualquier momento. En caso de haber realizado el Índice en 2024, será obligatorio completarlo de nuevo, ya que la versión actual incorpora actualizaciones y las circunstancias de la entidad han podido modificarse.

I. Preguntas Frecuentes

Número de personas empleadas

El rango de entre 2 y 25 empleados constituye un requisito obligatorio de la convocatoria.

Se consideran hasta 25 personas trabajadoras a tiempo completo. En caso de que la entidad tenga más de 25 trabajadores con contratos a jornada reducida, podrá cumplir el requisito siempre que el total de horas trabajadas sea equivalente a 25 jornadas completas de 8 horas cada una.

Segunda fase de la Convocatoria: incorporación de talento

En la segunda fase se contemplan dos modalidades de apoyo económico:

Servicio profesional externo

- Financiación del 80 % del coste del servicio
- Importe máximo: 20.000 €
- Duración máxima: 6 meses

Contratación de personal

- Financiación del 60 % del coste salarial
- Importe máximo: 30.000 €
- Duración: 1 año

Destino de la ayuda económica de servicio externo: ¿Puede destinarse al pago de un software de gestión o a mejoras de eficiencia digital?

La ayuda económica no está destinada a la financiación de herramientas digitales, ni a la adquisición de software, tales como licencias, sistemas de gestión u otras soluciones tecnológicas.

No recepción del código de acceso al formulario de inscripción

En primer lugar, se recomienda revisar la carpeta de correo no deseado o *spam*. Si tras esta comprobación no se ha recibido el código, podéis poneros en contacto con el equipo de Talento Solidario, que os prestará el apoyo necesario para resolver la incidencia.

Guardado de la información del formulario

En caso de no completar el formulario de inscripción en una sola sesión, la información introducida queda guardada automáticamente. Para continuar con el proceso, únicamente será necesario volver a acceder al formulario utilizando la misma dirección de correo electrónico, desde donde se podrá retomar la inscripción en el punto en el que se dejó.

Acceso previo a las preguntas del formulario

Existe un manual de apoyo en el que puede consultarse el índice de preguntas del formulario. Este manual estará disponible en la plataforma una vez completadas las cinco primeras preguntas del primer bloque del proceso de inscripción.

Documentación

Algunos de los documentos requeridos deben ser solicitados online y pueden tardar varios días en llegar. Es importante que los documentos sean correctamente subidos al formulario.

Vídeo

El vídeo de dos minutos no debe ser el vídeo institucional de la entidad. Debe ser un material específicamente elaborado para la Convocatoria de Talento Solidario, en el que la entidad presente brevemente la organización y cuente:

- La actividad que lleva a cabo.
- El área estratégica que se desea mejorar y por qué.
- El interés por incorporarse a la Red Talento Solidario.
- La duración máxima del vídeo debe ser de 2 minutos.

Número de entidades seleccionadas

En la presente convocatoria se seleccionarán en torno a 20/25 entidades.

Para cualquier otra consulta, quedamos a vuestra total disposición a través del correo electrónico: talentosolidario@fundacionbotin.org